



Resolución de 29 de junio de 2021 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se establecen recursos excepcionales de profesorado de apoyo y refuerzo en los centros concertados durante el curso 2021-2022, con el fin de atender a los alumnos que presenten necesidades de refuerzo educativo asociadas a la situación creada por la COVID-19

En el curso 2021-2022 la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, hace necesaria una revisión y actualización de los criterios organizativos y las medidas a adoptar en los centros educativos. Para ello, la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por medio de la Resolución conjunta de 23 de junio de 2021 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, ha dictado instrucciones para establecer las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 que han de aplicar los centros educativos de la Comunidad de Madrid en el inicio y el desarrollo del curso 2021-2022.

La Resolución de 28 de junio de 2021 de la Dirección General de Educación Concertada, becas y Ayudas al Estudio ha establecido la dotación de recursos extraordinarios a los centros privados concertados durante el curso 2021-2022 para la aplicación de medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19.

En la disposición segunda apartado II de esta resolución de 28 de junio se recoge como medida la dotación de un incremento de profesorado de apoyo y refuerzo para la atención de alumnos con necesidad de refuerzo educativo en los centros concertados de las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Bachillerato.

La presente Resolución aborda el establecimiento de los criterios y condiciones que han de reunir los centros privados concertados para la distribución de los recursos de profesores de apoyo y refuerzo, así como la incorporación a la nómina de pago delegado o módulo íntegro del profesorado, en el curso 2021-2022.

Por ello, la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, competente en la gestión de los centros docentes concertados,

HA RESUELTO

Primero. Objeto

La presente Resolución establece los criterios y condiciones para la distribución de los recursos adicionales de profesorado de apoyo y refuerzo educativo, para la atención de alumnos que presenten necesidades de apoyo y refuerzo asociadas a la situación creada por el confinamiento del COVID-19 y la aplicación de las medidas organizativas adoptadas por la crisis sanitaria durante el curso 2020-2021.

Segundo. Ámbito de aplicación

La presente Resolución es de aplicación a los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid que impartan, sostenidas con fondos públicos, las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y/o Bachillerato.

El ámbito temporal de aplicación de los recursos adicionales de apoyo educativo es el curso 2021-2022, hasta el último día lectivo del curso escolar previsto para cada nivel educativo, y siempre en función de la evolución de la situación sanitaria.

Tercero. Medidas de apoyo a los centros

Las medidas de apoyo educativo que la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía ha previsto para el curso 2021-2022, son las siguientes:

- Incremento de profesores de apoyo en Lengua y Matemáticas, en los centros concertados en la etapa de Educación Primaria, destinados preferentemente a la atención del alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria, con necesidad de refuerzo educativo, en situación de desventaja social y que se hayan podido ver perjudicados por las consecuencias de la COVID-19.



- Incremento de profesores de refuerzo en las materias de Matemáticas, Lengua y Literatura o en los módulos asociados a los bloques comunes en los centros concertados ordinarios en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Bachillerato, destinados preferentemente a la atención del alumnado con necesidades de un plan de refuerzo individualizado, que se hayan podido ver perjudicados por las consecuencias de la COVID-19.

Cuarto. Criterios para la distribución de los recursos de apoyo a los centros

1. Incremento de profesores de apoyo en Educación Primaria para la atención de alumnos con necesidad de refuerzo educativo.

Los criterios que se aplicarán para la distribución de los profesores de apoyo en Lengua y Matemáticas, destinados preferentemente a la atención del alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria, con necesidad de refuerzo educativo, en situación de desventaja social y que se hayan podido ver perjudicados por las consecuencias de la COVID-19, son los siguientes:

- 1.1. Porcentaje de alumnos con necesidad de refuerzo educativo que los centros concertados han registrado y comunicado a la Consejería de Educación y Juventud conforme a la *Resolución de 13 de abril de 2020 de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas de refuerzo educativo para alumnos ante la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19*. Se establece este porcentaje con respecto al total de alumnado del centro.
- 1.2. Porcentaje de alumnos con necesidad de apoyo educativo por situación socioeconómica familiar desfavorable, de acuerdo a las unidades de apoyo de compensación educativa concertadas, en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, respecto al total de alumnado.
- 1.3. Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles educativos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo a las unidades de apoyo de integración concertadas en cada centro, respecto al total de alumnado.
- 1.4. Número de alumnos pertenecientes a familias perceptoras del Recurso Madrileño de Inserción (RMI) conforme a los datos registrados en las solicitudes de precios reducidos de comedor escolar.
- 1.5. Indicador socio-económico de las familias (ISEC) registrado en las pruebas de evaluación externa de 3º y 6º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Por aplicación de estos criterios se establecerán 4 grupos de centros por orden de prioridad, que determinarán el orden por el que se distribuirán los recursos de apoyo disponibles:

Grupo de prioridad 1. Centros que presenten simultáneamente:

- a) Un porcentaje igual o superior al 10% en el criterio 1.1.
- b) Al menos uno de los siguientes porcentajes
 - igual o superior al 5% en el criterio 1.2;
 - igual o superior al 5% en el criterio 1.3.
- c) Alumnos en el criterio 1.4 igual o superior a 5.
- d) Un nivel ISEC inferior a 0 en el criterio 1.5.

Grupo de prioridad 2. Centros no incluidos en el grupo 1 que presenten simultáneamente:

- a) Al menos uno de los siguientes porcentajes:
 - igual o superior al 10% en el criterio 1.1;
 - igual o superior al 5% en el criterio 1.2;



- igual o superior al 5% en el criterio 1.3.
- b) Alumnos en el criterio 1.4 igual o superior a 1.
- c) Un nivel ISEC inferior a 0 en el criterio 1.5.

Grupo de prioridad 3: Centros no incluidos en los grupos 1 y 2 que presenten simultáneamente:

- a) Un porcentaje igual o superior al 5% en el criterio 1.1.
- b) Un porcentaje igual o superior al 2 % en los criterios 1.2 o 1.3.
- c) Un nivel ISEC inferior a 0 en el criterio 1.5.

Grupo de prioridad 4: Centros no incluidos en los grupos 1, 2 y 3 que presenten simultáneamente:

- a) Un porcentaje igual o superior al 10% en el criterio 1.1.
- b) Un porcentaje igual o superior al 5% en el promedio de los criterios 1.1, 1.2 y 1.3.

En el caso de que los recursos disponibles no alcancen para asignar un profesor de apoyo a todos los centros incluidos en los cuatro grupos de prioridad, se ordenarán los centros dentro de cada grupo de prioridad por el promedio de los criterios 1.1, 1.2 y 1.3., y se asignarán profesores de apoyo, uno a cada centro correlativamente por grupo de prioridad y orden dentro de cada grupo hasta agotar las disponibilidades.

2. Incremento de profesores de refuerzo en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y/o Bachillerato.

Los criterios que se aplicarán para la distribución de los profesores de refuerzo en las materias de Matemáticas, Lengua y Literatura o en los módulos asociados a los bloques comunes en los centros concertados ordinarios en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Bachillerato, destinados preferente a la atención del alumnado con necesidades de un plan de refuerzo individualizado, que se hayan podido ver perjudicados por las consecuencias de la COVID-19, son los siguientes:

- 2.1. Número de unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria.
- 2.2. Número de unidades concertadas de Formación Profesional Básica.
- 2.3. Número unidades concertadas de Bachillerato.

Quinto. Autorización de recursos personales de apoyo y refuerzo

1. Profesores de apoyo en Educación Primaria

- Por aplicación de los criterios establecidos en el apartado Cuarto punto 1 de la presente resolución, los centros a los que se autorizarán recursos personales de apoyo en Educación Primaria, con carácter extraordinario y adicional a los financiados por el concierto educativo, para el curso 2021-2022, son los que figuran en el anexo I.
- Se asignará un profesor de apoyo a cada uno de los centros privados concertados ordinarios que constan en el anexo I, mediante la autorización de un incremento de ratio de profesorado equivalente a 25 horas lectivas semanales (1 jornada completa).

2. Profesores de refuerzo en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Bachillerato.

- Se asignarán 1,7 horas lectivas de apoyo por unidad concertada o de convenio de los centros en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Bachillerato.

- 3. Esta Dirección General notificará de forma individualizada a los centros durante el mes de julio, los incrementos de ratio de profesado que se autorizarán en el curso 2021-2022 en las distintas etapas educativas, conforme a lo establecido en la presente resolución.



4. Los profesores que los centros contraten con cargo a este incremento de ratio deberán reunir los requisitos de titulación para impartir docencia, según corresponda a cada nivel educativo.
5. La autorización de los incrementos de ratio de profesorado queda condicionada a que los centros presenten ante la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio la conformidad con el recurso asignado y síntesis del Plan de actuación para la atención educativa de alumnos con necesidad de apoyo y refuerzo. El plazo para presentar los Planes de Actuación, conforme al modelo que figura en los anexos II, III, IV y V es **hasta el 17 de septiembre de 2021**.

Sexto. Inclusión del profesorado de apoyo en la nómina de pago delegado o en el módulo íntegro.

El profesorado de apoyo autorizado en virtud de la presente resolución no se incluirá en el cuadro de distribución horaria de los centros para el curso 2021-2022.

Para solicitar el alta del profesorado adicional autorizado en virtud de la presente resolución se utilizará el **anexo VI** de esta resolución como se indica a continuación y, por tanto, este profesorado no se incluirá en la propuesta de distribución horaria de los centros (Anexos I. A, B y C) de las Directrices para los centros privados concertados para el curso 2021/2022 de la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital.

Para el alta de nuevos profesores con las horas autorizadas por la Administración, tanto en nómina de pago delegado como profesorado cooperativista, el centro deberá remitir a la Unidad Técnica de Centros Privados y Concertados de la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital el **anexo VI**, junto con toda la documentación necesaria para el alta de profesorado, conforme a lo establecido en las citadas Directrices para los centros privados concertados para el curso 2021/2022 de la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital.

Igualmente, en el caso de que se produzca la ampliación del horario de profesorado ya dado de alta en la nómina de pago delegado o que ya figuren en la relación de profesorado cooperativista, el centro remitirá a la Unidad Técnica de Centros Privados y Concertados el **anexo VI** de esta resolución y, en su caso, la documentación acreditativa necesaria para las materias que va a impartir, en aquellos casos en los que difieran de aquellas para las que esté acreditado, junto con la documentación relativa a la modificación de las condiciones laborales con la empresa.

A partir de la fecha de la presente resolución el titular del centro podrá solicitar el alta del profesorado adicional en la nómina de pago delegado o en el módulo íntegro. Esta fecha coincidirá con la de inicio del contrato, que no podrá ser anterior al primer día de actividad lectiva del nivel educativo correspondiente.

La fecha de baja en la nómina de pago delegado, o en el módulo íntegro de la cooperativa, de las horas autorizadas al profesorado en virtud de esta resolución no podrá ser posterior al último día lectivo del curso escolar 2021-2022 previsto para cada nivel educativo, siempre en función de la evolución de la situación sanitaria.

La Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, una vez revisados los **anexos VI** del profesorado cooperativista, enviara una copia del citado anexo a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.

Séptimo. Memoria de las actuaciones realizadas y justificación de los recursos autorizados

A la finalización del curso escolar 2021-2022 y en todo caso **antes del 30 de junio de 2022**, los centros presentarán una memoria de las actuaciones realizadas para apoyo y refuerzo del alumnado con dificultades de aprendizaje por la situación creada por el COVID-19, incluyendo una valoración de los objetivos conseguidos.

Las memorias se presentarán por duplicado, un ejemplar dirigido a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas a la Educación y otro ejemplar dirigido a la Dirección de Área Territorial correspondiente. Los Servicios de Inspección Educativa emitirán informe sobre la memoria presentada por los centros, en el que valorarán el ajuste de los recursos autorizados a su finalidad y los objetivos alcanzados. Las Direcciones de Área Territorial darán traslado de dichos informes a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas a la Educación.





Octavo. Vigencia

La presente Resolución será de aplicación para el curso 2021-2022.

Noveno. Recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Política Educativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
(P.S. ORDEN 1623/2021 DE 8 DE JUNIO)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA



ANEXO I
INCREMENTO DE RECURSOS PERSONALES DE APOYO A ALUMNOS QUE PRESENTAN
NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO. CURSO 2021-2022.
EDUCACIÓN PRIMARIA

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
28015392	AGRUPACION ESCOLAR EUROPA	Madrid
28012962	ASUNCION-VALLECAS	Madrid
28015550	AZORIN	Madrid
28006809	BEATA FILIPINA-FUND.FELICIANA VIERTOLA	Madrid
28005131	BEATA MARIA ANA DE JESUS	Madrid
28022414	BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	Madrid
28073276	BROTMADRID	Madrid
28020156	CASA DE LA VIRGEN	Madrid
28032195	CENIT	Madrid
28011520	CENTRAL	Madrid
28015094	CENTRO CULTURAL ELFO	Madrid
28019142	CENTRO CULTURAL PALOMERAS	Madrid
28016271	CENTRO CULTURAL SALMANTINO	Madrid
28019981	CENTRO DE ESTUDIOS CASTILLA	Madrid
28062497	CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEON	Madrid
28022529	CERVANTES	Madrid
28011593	CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	Madrid
28037983	COLEGIO ADDIS	Madrid
28043223	COLEGIO DIOCESANO CRISTO DE LA GUIA	Madrid
28005787	COLEGIO DIOCESANO MARIA INMACULADA - MOGAMBO	Madrid
28015136	COLEGIO INTERNACIONAL NICOLI	Madrid
28013048	COLEGIO LA MILAGROSA	Madrid
28035275	COMUNIDAD INFANTIL DE VILLAVERDE	Madrid
28007139	CRISTO REY	Madrid
28015537	CUMBRE-OXFORD	Madrid
28011763	DIVINA PASTORA	Madrid
28005295	DIVINO CORAZON	Madrid
28010540	DIVINO MAESTRO	Madrid
28006779	EL AVE MARIA	Madrid
28014478	FUNDACION SANTAMARCA	Madrid
28012196	LA INMACULADA-MARILLAC	Madrid
28008016	LA MERCED	Madrid
28012810	LA MILAGROSA	Madrid
28021999	LA NATIVIDAD	Madrid
28042498	LA PRESENTACION DE NTRA.SRA.	Madrid
28062217	LA PURISIMA	Madrid
28015291	LICEO IBERICO	Madrid
28013188	LICEO MADARIAGA	Madrid
28008600	LICEO OROQUIETA	Madrid
28044872	LICEO ROSALES	Madrid
28017649	LICEO VERSALLES	Madrid
28005738	LOPEZ VICUÑA	Madrid
28029159	LUIS FEITO	Madrid
28012585	LUZ CASANOVA	Madrid
28012603	LUZ CASANOVA	Madrid
28012779	MADRES MERCEDARIAS DE D. JUAN DE ALARCON	Madrid
28020429	MARIA AUXILIADORA	Madrid
28012676	MARIA CRISTINA	Madrid
28007917	MARIA INMACULADA	Madrid





CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
28007942	MARIA REINA	Madrid
28007954	MARIA REINA	Madrid
28012688	MARIA REINA	Madrid
28005842	MATER AMABILIS	Madrid
28016712	MATER PURISSIMA	Madrid
28012846	MINERVA	Madrid
28012901	NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA	Madrid
28035044	NAZARET	Madrid
28017339	NEBRIJA-ROSALES	Madrid
28008296	NTRA. SRA. DE FATIMA	Madrid
28022499	NTRA. SRA. DE FATIMA	Madrid
28015586	NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA	Madrid
28013279	NTRA. SRA. DE LA MERCED	Madrid
28013115	NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid
28019592	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	Madrid
28013036	NTRA. SRA. DEL CARMEN	Madrid
28008508	NTRA. SRA. DEL PILAR	Madrid
28017844	NTRA. SRA. DEL PILAR	Madrid
28034933	NUEVA CASTILLA	Madrid
28008387	OBRA SO.N.S.MONTSERRAT-S.SIMON Y S.JUDAS	Madrid
28008791	PURISIMA CONCEPCION	Madrid
28013590	RAFAELA YBARRA	Madrid
28013607	RAIMUNDO LULIO	Madrid
28013759	SAGRADA FAMILIA DE URGEL	Madrid
28020107	SAGRADO CORAZON	Madrid
28013826	SAGRADOS CORAZONES	Madrid
28013887	SAN ALFONSO	Madrid
28008995	SAN ANTONIO	Madrid
28018711	SAN BERNARDO	Madrid
28009082	SAN EULOGIO	Madrid
28013966	SAN FERMIN	Madrid
28009215	SAN JOSE	Madrid
28017741	SAN JOSE	Madrid
28017753	SAN JOSE	Madrid
28014107	SAN JOSE DE BEGOÑA	Madrid
28020171	SAN JOSE-LUCERO	Madrid
28009291	SAN JUAN BAUTISTA	Madrid
28007371	SAN LUIS-FELCA	Madrid
28019725	SAN RAMON Y SAN ANTONIO	Madrid
28017777	SANTA CRUZ	Madrid
28014454	SANTA ISABEL	Madrid
28009604	SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES	Madrid
28009653	SANTA MARIA DE LOS PINOS	Madrid
28008922	SANTA MARIA MICAELA	Madrid
28014533	SANTA RITA	Madrid
28009801	SANTO ANGEL DE LA GUARDA	Madrid
28064408	TIMON	Madrid
28022335	TRABENCO	Madrid
28011805	TRILEMA AVENIDA AMERICA	Madrid
28006457	VEDRUNA	Madrid
28014867	VEDRUNA	Madrid
28010060	VIRGEN DEL PILAR	Madrid



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
28000224	SAN FELIPE NERI	Alcalá de Henares
28066508	DOROTEO HERNANDEZ	Coslada

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
28023844	HOGAR DEL BUEN CONSEJO	Pozuelo de Alarcón

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-SUR

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
28070101	LOS NOGALES	Álamo, El
28001046	CENTRO EDUCATIVO VILLA DE ALCORCON	Alcorcón
28001605	LOYOLA	Aranjuez
28040623	CENTRO EDUCATIVO LA AMISTAD	Fuenlabrada
28037961	FUENLABRADA	Fuenlabrada
28003021	LICEO JUAN DE LA CIERVA I	Getafe
28003171	SAN SEBASTIAN	Getafe
28032870	CIUDADESCUELA MUCHACHOS	Leganés
28023224	NTRA. SRA. DEL CARMEN	Móstoles
28023716	SANTO DOMINGO DE SILOS	Pinto
28025336	SAN JOSE	Valdemoro



ANEXO II
CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS PERSONALES DE APOYO ADICIONALES ASIGNADOS
Y SÍNTESIS DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA
EN EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2021-2022

1.- Datos del centro

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

2.- Datos de la titularidad del centro

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono móvil			

3.- Datos de unidades y alumnos

NIVEL	Nº unidades concertadas	Nº de alumnos matriculados en cada nivel	Nº alumnos con dificultades de aprendizaje en periodo COVID-19	Nº de alumnos con necesidades educativas especiales	Nº alumnos con necesidades de compensación educativa
<i>Ed. Primaria</i>					

4.- Conformidad del titular

Como representante de la titularidad del centro manifiesto mi conformidad con el incremento horas semanales de ratio de profesorado para el período septiembre 2021 – junio 2022.

De acuerdo a lo anterior se procederá a dar de alta en la nómina de pago delegado o en la relación de profesorado de la cooperativa el siguiente recurso:

Nivel educativo	Especialidad del profesorado	Nº horas	Fecha inicio contrato	Fecha fin de contrato
<i>Educación Primaria</i>				

Este recurso personal estará destinado a un Plan de Refuerzo Educativo cuya síntesis es la siguiente:

Finalidad del recurso: apoyo a los alumnos con necesidad de refuerzo educativo por dificultades en periodo confinamiento COVID-19	<p>Objetivos que se proponen alcanzar en el curso 2021-2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - - - - - - -
--	---





Actuaciones prioritarias que se desarrollarán (áreas/materias y contenidos que se priorizarán y horarios y organización del refuerzo)	-
Alumnado destinatario especificando nivel educativo y curso	-
Indicadores de evaluación relativos a los objetivos planteados	-

En _____ a ____ de _____ de _____

FIRMA

--

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
---------------------	--



ANEXO III
CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS PERSONALES DE APOYO ADICIONALES ASIGNADOS
Y SÍNTESIS DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2021-2022

1.- Datos del centro

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

2.- Datos de la titularidad del centro

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono móvil			

3.- Datos de unidades y alumnos

NIVEL	Nº unidades concertadas	Nº de alumnos matriculados en cada nivel	Nº alumnos con dificultades de aprendizaje en periodo COVID-19	Nº de alumnos con necesidades educativas especiales	Nº alumnos con necesidades de compensación educativa
<i>ESO</i>					

4.- Conformidad del titular

Como representante de la titularidad del centro manifiesto mi conformidad con el incremento horas semanales de ratio de profesorado para el período septiembre 2021 – junio 2022.

De acuerdo a lo anterior se procederá a dar de alta en la nómina de pago delegado o en la relación de profesorado de la cooperativa el siguiente recurso:

Nivel educativo	Especialidad del profesorado	Nº horas	Fecha inicio contrato	Fecha fin de contrato
<i>ESO</i>				





Este recurso personal estará destinado a un Plan de Refuerzo Educativo cuya síntesis es la siguiente:

Finalidad del recurso: apoyo a los alumnos con necesidad de refuerzo educativo por dificultades en periodo confinamiento COVID-19	Objetivos que se proponen alcanzar en el curso 2021-2022: - - - - - -
Actuaciones prioritarias que se desarrollarán (áreas/materias y contenidos que se priorizarán y horarios y organización del refuerzo)	- - - - - -
Alumnado destinatario especificando nivel educativo y curso	- - - -
Indicadores de evaluación relativos a los objetivos planteados	- - - - -

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
---------------------	--



ANEXO IV
CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS PERSONALES DE APOYO ADICIONALES ASIGNADOS
Y SÍNTESIS DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. CURSO 2021-2022

1.- Datos del centro

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

2.- Datos de la titularidad del centro

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono móvil			

3.- Datos de unidades y alumnos

NIVEL	Nº unidades concertadas	Nº de alumnos matriculados en cada nivel	Nº alumnos con dificultades de aprendizaje en periodo COVID-19	Nº de alumnos con necesidades educativas especiales	Nº alumnos con necesidades de compensación educativa
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					

4.- Conformidad del titular

Como representante de la titularidad del centro manifiesto mi conformidad con el incremento horas semanales de ratio de profesorado para el período septiembre 2021 – junio 2022.

De acuerdo a lo anterior se procederá a dar de alta en la nómina de pago delegado o en la relación de profesorado de la cooperativa el siguiente recurso:

Nivel educativo	Especialidad del profesorado	Nº horas	Fecha inicio contrato	Fecha fin de contrato
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				

Este recurso personal estará destinado a un Plan de Refuerzo Educativo cuya síntesis es la siguiente:

Finalidad del recurso: apoyo a los alumnos con necesidad de refuerzo educativo por dificultades en periodo confinamiento COVID-19	Objetivos que se proponen alcanzar en el curso 2021-2022:
	-
	-
	-
	-
	-
	-





Actuaciones prioritarias que se desarrollarán (áreas/materias y contenidos que se priorizarán y horarios y organización del refuerzo)	- - - - - - - - - - -
Alumnado destinatario especificando nivel educativo y curso	- - - -
Indicadores de evaluación relativos a los objetivos planteados	- - - - -

En _____ a ____ de _____ de _____

FIRMA

--

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
---------------------	--



ANEXO V
CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS PERSONALES DE APOYO ADICIONALES ASIGNADOS
Y SÍNTESIS DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN
BACHILLERATO. CURSO 2021-2022

1.- Datos del centro

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

2.- Datos de la titularidad del centro

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono móvil			

3.- Datos de unidades y alumnos

NIVEL	Nº unidades concertadas	Nº de alumnos matriculados en cada nivel	Nº alumnos con dificultades de aprendizaje en periodo COVID-19	Nº de alumnos con necesidades educativas especiales	Nº alumnos con necesidades de compensación educativa
BACHILLERATO					

4.- Conformidad del titular

Como representante de la titularidad del centro manifiesto mi conformidad con el incremento horas semanales de ratio de profesorado para el período septiembre 2021 – junio 2022.

De acuerdo a lo anterior se procederá a dar de alta en la nómina de pago delegado o en la relación de profesorado de la cooperativa el siguiente recurso:

Nivel educativo	Especialidad del profesorado	Nº horas	Fecha inicio contrato	Fecha fin de contrato
BACHILLERATO				

Este recurso personal estará destinado a un Plan de Refuerzo Educativo cuya síntesis es la siguiente:

Finalidad del recurso: apoyo a los alumnos con necesidad de refuerzo educativo por dificultades en periodo confinamiento COVID-19	<p>Objetivos que se proponen alcanzar en el curso 2021-2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - - - - - -
--	--





Actuaciones prioritarias que se desarrollarán (áreas/materias y contenidos que se priorizarán y horarios y organización del refuerzo)	-
Alumnado destinatario especificando nivel educativo y curso	-
Indicadores de evaluación relativos a los objetivos planteados	-

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
---------------------	--





ANEXO VI. PROFESORADO DE APOYO A ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO POR COVID-19. CURSO 2021-2022

1.- Datos del centro

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

2.- Datos de la titularidad del centro

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo			Teléfono móvil		

3.- Datos profesorado de apoyo

D./D^a _____, como representante de la titularidad del centro, informo de que se va a solicitar el alta en la nómina de pago delegado o en la relación de profesorado de la cooperativa del centro de los siguientes profesores para la realización de las funciones de apoyo, con cargo a las horas autorizadas con carácter excepcional mediante resolución de 28 de junio de 2021:

Datos del profesor				
Nombre:		Apellidos:		
DNI:				
Pago delegado	<input type="checkbox"/>	Cooperativista	<input type="checkbox"/>	
Incremento de horas del profesor	<input type="checkbox"/>	Alta de nuevo profesor	<input type="checkbox"/>	
Materias que ya imparte para las que está acreditado (señalar nivel y materia):				
Nivel educativo	Especialidad del profesorado	Nº horas	Fecha inicio contrato	Fecha fin de contrato
EDUCACIÓN PRIMARIA				
ESO 1º y 2º				
ESO 3º y 4º				
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
BACHILLERATO				

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA

--

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL
--------------	--